



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL-SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437 DE 2011

INCLUSION EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES ART. 175 C.P.A.CA.

<i>RAD.</i>	<i>Medio de Control</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha Public.</i>	<i>Vence</i>	<i>MP</i>
2014-0227	NULIDAD Y REST. DEL DERECHO	JAIME ENRIQUE DELUQUE BARROS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-INDEPORTES-UGPP	4/2/2015	9/02/2014	EVC

CONSTANCIA: Hoy, cuatro (4) de febrero de dos mil quince (2015) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se publica la presente lista en lugar visible de la secretaria de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como lo disponen los artículos 101 y 110 del C.G.P. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en concordancia con lo dispuesto en el artículo 175, del C. P.A.CA.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario